



28 de enero de 2016

(16-0581)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 19 de enero de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

---

La República de Colombia comunica con relación al proyecto de Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio "Por la cual se reglamenta el control metrológico del contenido neto en los productos preempacados", notificado mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/21 del 13 de Diciembre de 2002, que éste ha sido expedido mediante la Resolución N° 16 379 del 18 de Junio de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual entro en vigor el 26 de junio de 2003.

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: [drico@mincit.gov.co](mailto:drico@mincit.gov.co) / [puntocontacto@mincit.gov.co](mailto:puntocontacto@mincit.gov.co)

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Sitio Web: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

Y está disponible aquí:

[https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/COL/16\\_0217\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/COL/16_0217_00_s.pdf)

---